θŻ

DΠ

de

ite

la,

ele;

m,

on

ji-



Oficial

reg of augustanian and solution is the DE LA PROVINCIA DE LEON

will be see in I to now & want I amount frequency

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reci-ban los números del Rouerin que correspondan al distrito, dispondrán que es fije un ejemplar o el si-tlo de costumbre dunde permanecera hasta el recibo 50 centimos el trimestre y 12 pesetas 50 centimos al nemestre, paga-

Tones de secretarios e qual rate de conservar los solarios en comparados en comparados

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES The self-ray or infringible for the self-ray being

el número siguiento. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bola- dos alsolicitar la suscrición: فهرث

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disnosiciones de les Autoridades, escepto las que scan à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de la mismas; lo de interés particular prévio el pago de 25 céntimes de paseta, por cada linea de Insercion.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSRIO DE MINISPROS.

ได้ เป็นเป็น เป็นได้เกียก เป็นเป็น เป็นเกีย เป็นเกีย เป็นเกีย เป็นเกีย เป็นเกีย เป็นเกีย เป็นเกีย เป็นเกีย เป็น SS MM: el Rey D. Alfonso y la Reina Dona Maria Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma Sra Princesa de Astúrias, continúan en este Corte sin novedad ien isu importante saludujimi sala mananto manantigo:

De igual s beneficio disfrutan SS. AA. RR. las infantas Dona Maria Isabel - Doña Maria de la Paz y Done Meria Eulalia

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDRA PÚBLICO.

Circular.—Num. 79.

"El Alcalde de Sta. Elena de Jamuz participa a este Gobierno haber desaparecido de su domicilio, el dia 6 del actuel, Martina Murciego, natural de Jimenez, cuyas señas se expresan a continuacion. En su consecuencia encargo à los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de la indicada Martina, poniendola si fuese habida A ini disposicion missis si sacre come

Leon Noviembre 13 de 1882.

Enrique de Mess.

Señas de la Martina.

Edad 20 allos, estatura regular, color bueno, ojos castaños y sobresaltados, pelo negro, nariz regular.

Viste manteo de estameña azul; dengue de bayeta negra usado, pailuelo azul con flor tostada, remendado con sarasa del mismo

color, mandil de estopa y lana negra; medias blancas de lana y almadre-Desiral delegación del projet

Tiene accidentes y está abobada. Street Transfer

Circular - Num 74

L'Habiéndose ausentado de la casa paterna, la jóyen María de Voces, hija de Manuel: vecino de Orellan. cuyas sellas se expresan a continuacion; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a su busca y captura, poniendola si fuese habida a disposicion del Alcalde de Borrenes para que la restituya á su padre que la reclamásico del consint Leon Noviembre 14 de 1882.

officed; and active as posts \$1 Gobernador, 49. Borlque de Mess.

Senas de la Maria.

Edad 20 años, estatura regular, pelo castaño escuro, cejas id., ejos azules, cara redonda, color sano, nariz regular con vocio en la parte derecha del cuello. Viste saya de paño del país, un pañuelo azul á la cabeza y otro igual al cuello y mandil de pallaca encurnado. ar digitali di di sar

Circular .- Num. 75.

El Alcalde de Cebanico me participa haber aparecido en los campos del pueblo de Valle de las Casas. una yegua de las señas que a continuacion se expresau, que se halla depositada en el mismo; y se hace público, para que llegue a conocimiento del dueño y pueda pasar a recojeria satisfaciendo previamente los gastos.

Leon Noviembra 14 de 1882.

Rì Gopernado Eurlane de Mesa reliens told regals We assume array only Sellas de la yegna.

Edad cerrada, alzada 7 cuartas, pelo blanco, lleva un sedal al pecho. reflect additioner popular

SECCION DE PONENTO.

Minas. 1885 House

D. ENRIQUE DE MESA Y TORRES, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-VINCIA.

Hago saber: Que por D. Vital Sarda, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gebierno de provincia en el dia 7del mes de la fecha, à las nueve y diez y siete minutes de su mafiana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de plata y otros metales llamada Araceli 3., sita en termino comun mixto de los pueblos de Miñera y Mirantes, Ayuntamiento de los Berrios de Luna, y sitio nombrado cumbre de mataprao y linda al N. con el valle del Valmartin, al E. con la mina Araceli, al O. con el rio Luna y al S. con los callejones. Haco la designación de las citadas 12 pertonencias en la forma siguiente: se tendra por punto de partida una calicata practicada en el alto de la cumbre del mataprado del cual se mediran 50 metros al N., 50 metros al S., 600 metros al E., y 600 metros al O., y sacando las perpendiculares, quedará cerrado en esta forma el perimetro de las 12 hectareas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el deposito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para

que en el termino de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de mineria vigente.

Leon 11 de Noviembre de 1882.

Eurique de Mose.

1920 10 (1259) 400 172 Hago saber: Que por D. Vital Sardá, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Seccion de Fomento de esta Gobierno de provincia en el dia 7 del mes de la fecha d las nuevé y 15 minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de plata y otros metales llamada Araceli 4. sita en término comun del pueblo de Minera, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, y sitio nombrado las tejeras, y linda al N. con la mina Araceli, al S. con el juncal de tijeras, al E. con las peñas de la carba, y al O. con la mina Araceli 2." Hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendra por punto de partida el augulo N. E. de la mina Araceli 2., del cual se mediran 200 metros en direccion S., de este punto 600 matres en direccion E., de esté punto 200 metros en direccion N., y de este ultimo punto 600 metros en direccion O., quedando on esta forma cerrado el perimetro que comprende las 12 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el deposito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicia sin perjuicio de tercero: lo o anuncia por medio del preser

que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sua oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de mineria

Leon 11 de Noviembre de 1882.

Earlque de Mesa.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir las renuncias de las minas Julia y Ella Dira, registradas por D. Enrique Huvier, sitas en termino comun del pueblo de Mirantes, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, y sitio de cueva de Juan Canton y término comun del pueblo de Malla, Barrice de Luna y Abelgas, Ayuntamiento de Laucata, declarando franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del publico.

Leon 11 de Noviembre de 1882:

E) Gobernador, Enrique de Mesa. Compression of the Compression o

COMISION PROVINCIAL Y DIPUTADOS BESIDENTES. ...

EXTRACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1882.

Prosidencia del Br. Balbuena.

Con asistencia de los Sres. Liamazares y Florez Cono, Vocales de: la Comision provincial, y Diputados residentes en la capital Sres. Molleda y Granizo, se abrio la sesion a las diez de la mañana, leyendo y aprobando el acta de la auterior.

Se dió cuenta de la relacion de gastos ocurridos por jornales y acopios con destino al retejo de la Casa de los Guzmanes, importante 1.230 pesetas 62 céntimos, acordando. aprobarla y que se formalice con aplicacion al credito votado al efecto, debiendo publicarse en el Borr-TIN OPICIAL con arreglo a la ley provincial, y encargar al Jefe de la Seccion que además de ejercer la inspeccion que le corresponde en los gastos de este servicio, practique en union del maestro encargado de las obras una visita en todo el edificio para poner en condiciones de evitar todo riesgo de incendio en las chimeneas y estufas colocadas en las diferentes habitaciones.

En vista de comunicacion dirigida por el Jefe de dicha Seccion, quedó acordado manifestarle que los documentos oficiales ha de suscribirlos con la antefirma de «El Jefe interino de la Beccion» y que formada ya la brigada de estudios debe tener entendido que esta funciona bajo su direccion, por más que á no estimarlo necesario, tenga que dejar la dependencia ni salir a practicar los trabajos encomendados á la brigada.

Consultadas por el mismo Jefe las dudas que la ofrece la expropiación de una heredad titulada el carrizal en el trozo 4.º de la carretera de Leon à Boñar, se acordo pedir informe á los Ayuntamientos de Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Vegas del Condado, respecto a si dicha heredad ha tenido siempre camino público, cordel y cañada, expresando el ancho correspondiente, y pedir al dueño Sr. Conde de Peñaranda o su Administrador, tengan á bien para los efectos de la expropiacion exhibir los títulos de propiedad.

Resuelto en 30 de Junio ultimo. que para hacer el pago del saldo resultante à favor del contratista del puente sobre el rio Orago, es indispensable la previa presentacion del talon que acredite haber satisfecho la contribucion industrial, fué desestimada una solicitud del interesado pidiendo se le releve de acreditar dicho pago.

De conformidad con lo propuesto por la Seccion se acordo informar favorablemente à la construccion de un camino vecinal que ha de enlazar la carretera de Ponferrada a la Espina con el pueblo de Valcuebas, y que ha de construir el Ayuntamiento de Péramo del Sil segun el expediente remitido por el Sr. Gobernador à los efectos del art. 95 del Reglamento general de Obras publicas.

En vista de la comunicacion pasada por el Jefe de la Seccion de Caminos sobre recepcion de la capa del firme en los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Leon a Boñar, se acordó que por el mismo funcionario, y visitando de nuevo las obras si fuere necesario, informe a la Corporacion categoricamente si la piedra machacada con dichodestino se ajusta en sus dimensiones y condiciones exactamente à lo consignado en el pliego para la subasta, sin tener en cuenta para dar su dictamen les ordenes verbales que en el particular hayan podido dar otros

Presentado por la Contaduría el proyecto de pliego de condiciones para la subaste de harinas, garbanzos y pan cocido con destino a los Hospicios de Leon y Astorga, fueron aprobadas, modificando la condicion particular núm. 4, en el sentido de que el pan ha de ser en el Hospicio de Astorga, de barina de buena

clase, en lugar de ser de 2.º, y que la subasta tendrá lugar en el dia 15 de Setiembre próximo.

Vistos los incidentes ocurridos para llever a efecto el acuerdo de 5 de Agosto relativo al apremio contra el Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, por descubiertos del contingente provincial, quedo resuelto estar a lo acordado entregando de nuevo el expediente al comisionado para que vuelva a seguir el procedimiento, del chal seran relevados el Conceial o Conceiales que havan satisfecho o satisfagan su parte de dietas, rogando al Sr. Gobernador dicte las ordenes oportunas para que dos Guardias civiles acompañen al comisionado

o Con arreglo à las prescripciones de la Real orden de 28 de Noviembre de 1872, y accediendo a la solicitudde D. Raimunda Martinez, viuda de D. Luis Presa, Director que fue de Caminos, se acordo que ante el Contador de fondos provinciales se practique la información testiffcal. supletoria de la declaración de herederos para-que puedan serle abonados 10 dias del haber que aquel dejo devengados, presentando dicho documento a la Corporacion para acordar el pago.

Accediendo à la instancia del acogido del Hospicio de Leon, Antonio Gonzalez Prendes, quedo resnelto que de los fondos del Establecimianto se le costee el titulo de Maestro de l. enseñanza elemental, cuya carrera tiene terminada. 🖟 🕟

Se concedió à la hospiciada del mismo Hospicio Autonia Alvarez Gonzalezi, el permiso que solicita para contraer matrimonio con Felipe Magadan Gonzalez, señalandola la cantidad de 50 pesetas en concepto de dote reglamentaria.

Para atender al restablecimiento de su salud y tomar batics de mar, se concedió á D. Julio de Lamadriz, Administrador- Capellan -del Hospicio de esta capital, una licencia de 20 dias, de los 30 que solicita, sin perjaicio de que si necesitare pròroga por 10 dias más la pida al señor Vice-presidente, al que se le faculta para concedebt, quedando encargado del servicio por designacion del Sr. Lamadriz, el Presbitero don Alejandro Rodriguez, a quien se significará que tiene necesidad de habitar en el Establecimiento, para cumplir los deberes anexos á dicho CBrea.

Terminados ies acuntos objeto de la convocatoria se levanto la sesion, de que certifico.

Leon 9 de Setiembre de 1882.-El Secretario, P. S., Leandro Rodriguez.

GOBIERNO MILITAR.

Los Sres. Alcaldes de La Majúa, Lancara, Prado, Noceda, Valverde del Camino, Destriana, Encinedo. Riello, Puente de Domingo Florez y Villablino, se serviran manifestarme si en el puebla de Robledo de sus respectivos municipios, se encuentra residiendo el soldado limenciado del Ejército de Cuba, Segundo Suarez Alvarez, con el fin de poder remitirle un documento que le pertenece.

Leon 11 de Noviembre de 1882.-El Coronel Gobernador militar interino, Barbachano, Farit

JUZGADOS.

The control of the co D. Eduardo Montero, Juez de primera instancia del partido de

Hago saber: que en causa de oficio pendiente en sumario contra Pablo Rodriguez Alonso, vecino de Baro, por hurto de herramientas y otros efectos, esta acordada la comparecencia de Andres Aguiliano. natural de Escoriaza, para que preste declaracion y se le ofrezca la . causa como uno de los perjudicados. ignorandose su paradero y actual residencia, encargo a los individuos del cuerpo de Guardia civil y demás. auxiliares de la policia judicial prac tiquen diligencias en su busca y le hagan comparecer ante este Juzgado, en lo que se halla interesada la recta administracion de justicia: Dado en la villa de Potes a 9 de Noviembrede 1882.—Eduardo Mon-tero.—P. M. de S. S., Mariano Bustamanta.

, Charthage, N. Lang, $\overline{\mathcal{I}_{N_{2},n_{3}}^{N_{2}}}$ ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE FINCAS.....

A las once de la mañana del domingo 19 de Noviembre se vendera en la Notaria de D. Cirilo Sanchez (Leon) la hacienda que en Villaverde de Arriba, Ayut. de Garrafe, posee la testamentaria de don Pedro-José de Cos. En la misma Notaria están de manificato las condiciones.

alug 🚉 i i ala 👼 ada y

er fransjerige fallen i kriste syst

(" Imprenta de la Diputacion provincial. Statement of the following solution

a sindi,

Núi

ale after Olatvi ្សមី ១១ទី៣៤ irade (r latera va eradille.

del númer Los Sec TINES colo dornación mind 12 · · · · · P

(Gaze raedine S. M. continu en au io

El M Jefe: anj fecha de dente d que e gu Exc el Rev miento

la Infan bien la Dios Palacio 14 de N superio Alcaŭio

facultat

sejo de Exc el Roy miento faculta

la Infat

el dia s

estado Dios Palacio 14 de 1 superio

Alcañi sejo de S. A

do Ast · lantas Maria